



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00065645- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2021-812-E-UNC-DEC#FP por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honórem* en la asignatura Psicología Laboral, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Andrea Pujol, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00075505-UNC-DSA#FP en Orden 7.

Que la versión digital del trabajo presentado por el adscripto se reserva en Secretaría Académica.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, aprobar el cursado de la adscripción en la asignatura Psicología Laboral, en el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción *ad-honórem* al licenciado Guzmán Branco DNI 38.551.728, cursada en la asignatura Psicología Laboral, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

ARTICULO 2º: Dejar constancia que el licenciado Guzmán Branco, cumplió con las obligaciones de la adscripción, presentado el trabajo reglamentario titulado: Pastillas educativas (videos breves construidos para analizar expresiones conceptuales clave de la bibliografía de la cátedra): "Concepto de catacresis" y "Trabajo y sentido"

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

